

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A IMPLANTAR POR LA SCT MEDIOS DE TRANSPARENCIA QUE PERMITAN A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE AÉREO CONOCER LAS RAZONES DE LAS DEMORAS DE LAS AEROLÍNEAS Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Miguel Ángel Salim Alle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, así como el numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia impulse mecanismos de transparencia que permitan conocer las razones o causas por la que se determinan las demoras de las aerolíneas y aplique las sanciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su reglamento.

Consideraciones

Uno de los temas que más preocupan en materia de competitividad aérea es el relativo al de la puntualidad con el que operan las diferentes líneas aéreas en nuestro país. Un vuelo puntual puede hacer la diferencia entre tener una mayor productividad y competitividad o no.

A escala mundial, diversos documentos estudian la incidencia de la demora o puntualidad de las compañías aéreas en la prestación de su servicio. Un uso adecuado de los slots reduce los costos de demora de las aeronaves y aumenta el rendimiento obtenido por la puntualidad horaria de las aerolíneas.

En Estados Unidos, por ejemplo, la aplicación de medidas correctas de desempeño en el espacio aéreo puede generar ahorros anuales en los costos de demora de miles de millones de dólares.

En el país, la medición sobre la puntualidad aérea se realiza a través del índice de Puntualidad. De conformidad con el Índice, realizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, durante 2015 (*Estadísticas de puntualidad*. Dirección de Aeronáutica Civil. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Disponible en <http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civi/estadisticas/estadisticas-de-calidad/>) el promedio de las aerolíneas mexicanas que presentaron aterrizajes o despegues fuera del horario (es decir, más o menos 15 minutos dentro del horario programado) fue de 38 por ciento, destacando Vivaerobus con 46 por ciento, Interjet con 40 por ciento y Aeroméxico con 37 por ciento.

De igual manera, el porcentaje de los vuelos fuera de horario o que aterrizaron o despegaron antes o después de 15 minutos, pasaron de 33 por ciento en mayo de 2014 a 43 en igual mes de 2015, este porcentaje se disparó 10 puntos. De la misma forma el índice de puntualidad para 2015, muestra que las aerolíneas Magnicharters, Vivaerobus y Volaris presentaron demoras imputables promedio de 20, 28 y 21 por ciento, respectivamente, y no les fue retirado ningún horario.

En un predictamen elaborado por la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica se reportó que más de 115 mil vuelos no operaron conforme a sus tiempos asignados, es decir más de 300 vuelos diarios en promedio operaron fuera del horario.

Esta situación afecta de manera directa al usuario de las líneas aéreas. De conformidad con cifras de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) durante la temporada vacacional de Semana Santa y Pascua 2016,

la Procuraduría recibió unas 880 quejas en los módulos ubicados en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, principalmente por sobreventa de boletos, cancelaciones, demoras y retardos en la entrega de equipajes.

Sin embargo, con estadísticas de la propia autoridad el número de quejas contra líneas aéreas por las deficiencias en la prestación de servicios presentó un aumento de 3.2 por ciento en 2015 respecto al año anterior, destacando Aeroméxico con 53 por ciento en el incremento de las quejas presentadas por los usuarios, la pasar de 452 quejas a 692.

Total de quejas presentadas ante la Profeco

Aerolínea	2104	2015
Interjet	116	174
Aeromexico	452	692
Volaris	563	331
Vivaerobus	538	526
Total	1669	1723

Peor aún, los usuarios de los servicios de trasportación aérea siempre desconocen los motivos, causas o razones por las que los vuelos se ven demorados y de la misma forma se encuentran en estado de indefensión al exigir la puntualidad a las líneas áreas o al intentar exigir las indemnizaciones por el perjuicio ocasionado por el retraso de los vuelos.

La deficiencia y la baja calidad de los servicios prestados por parte de las aerolíneas es una de la situaciones que más preocupa, y más cuando de conformidad con la ley, el administrador aeroportuario tiene la facultad de retirar horarios de aterrizaje y despegue, pero la Cofece no tiene registro alguno sobre retiro de horarios y subastas efectuadas para este tipo de slots, por lo que ninguno de los métodos de reasignación de horarios de aterrizaje y despegue previstos en el marco jurídico en la materia ha surtido efecto alguno.

Es importante realizar un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente los mecanismos que puedan dar certeza a los usuarios sobre cuáles son las causas o razones por las que los vuelos se vean demorados y cuales son imputables a las aerolíneas con la finalidad de que estos usuarios puedan exigir las indemnizaciones correspondientes.

También es necesario exhortar a la SCT a cumplir lo establecido en la Ley de Aeropuertos y su reglamento respecto al retiro de los *slots* que hayan sido utilizados impuntualmente en un porcentaje mayor de 15 por ciento.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de sus atribuciones implanten mecanismos de transparencia mediante el cual lo usuarios de transporte aéreo puedan conocer las razones y causas de vuelos demorados imputables a las aerolíneas, y aplique las sanciones correspondientes establecidas en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento a las aerolíneas cuyos vuelos se demoran por causas imputables a ellas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.

Diputado Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica)

S I L